

## EN LAS VERAPACES E IXCÁN EL INAB FOMENTA LA LEGALIDAD FORESTAL



transferencia a municipalidades del 50% de lo recaudado en concepto del 10% del valor de la madera en Pie.

El INAB ha hecho entrega de aportes económicos del Valor de la Madera en Pie a las municipalidades de Alta y Baja Verapaz, esos fondos deben invertirse exclusivamente en actividades ambientales dentro de las circunscripciones municipales y son provenientes de Licencias Forestales aprobadas del período de julio a diciembre 2018. En el departamento de Alta Verapaz, la municipalidad que más recibió fue San Cristóbal Verapaz con un monto de Q. 79, 052.03, la entrega se realizó el 6 de septiembre 2019, el 3 de septiembre se le entregó a Cobán con un monto de Q27, 706.24; el 2 de septiembre recibió San Pedro Carchá

Q.13, 125.78 y San Juan Chamelco Q. 1,702.73 y el 22 de julio Santa María Cahabón recibió Q. 5, 321.86. En el departamento de Baja Verapaz, la municipalidad de San Jerónimo recibió Q.69, 620.69 y Salamá Q.27, 086.82; esta entrega se llevó a cabo el pasado 4 de septiembre del presente año.

El Alcalde de la comuna cobanera, Jorge Aroldo Córdova Molina manifestó que este aporte económico se ha invertido en actividades forestales del municipio con el objetivo de cuidar el medio ambiente. El Director Regional II del INAB, Carlos Archila, expresó que los fondos son para fortalecer a las oficinas forestales municipales para que trabajen en el control y vigilancia de los recursos naturales y se disminuya la tala ilegal.



El Instituto Nacional de Bosques -INAB- a través de la Región II que cubre Las Verapaces e Ixcán, entrega aportes económicos a municipalidades de Las Verapaces por las licencias forestales otorgadas en estos municipios.

Según la Ley Forestal decreto 101-96 una licencia es la facultad que el Estado otorga a personas individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosques. Según lo establecido en el artículo 87 del decreto legislativo 101-96 de la Ley Forestal, el INAB realiza una

